



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



Área de Bienestar Social y Calidad de Vida
Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida
Sección de Servicios Sociales

Por medio del presente, se hace público para general conocimiento que, por Decreto de La Concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida nº 76/2019, de 14 de febrero, se aprobó las Bases del I Concurso de Pintura y Productos Audiovisuales "8 de marzo: Mujeres", que transcrito literalmente, dice:

"PRIMERO.- Aprobar las Bases Regulatoras del I Concurso de Pintura y Productos Audiovisuales "8 DE MARZO: MUJERES", con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Mujer, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"BASES REGULADORAS DEL I CONCURSO DE PINTURA Y PRODUCTOS AUDIOVISUALES "8 DE MARZO: MUJERES" DEL ALUMNADO DE PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLER Y CICLOS FORMATIVOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA EN CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER".

Primera.- OBJETO.

La Igualdad real y efectiva de mujeres y hombres es un elemento de democracia fundamental para la construcción política, social y económica de nuestra sociedad. El compromiso del Ayuntamiento de La Laguna por la promoción del principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres forma parte de la política de este municipio. Una estrategia constante, desde la aprobación del segundo Plan para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres del municipio de La Laguna, ha sido la de sensibilizar a toda la ciudadanía en torno a las desigualdades que todavía hoy persisten entre mujeres y hombres, así como, visibilizar el papel fundamental que han jugado las mujeres a lo largo de la historia.

En este contexto, el Concurso de Pintura y Productos Audiovisuales "8 de marzo: Mujeres" persigue crear un espacio creativo que propicie entre el alumnado la reflexión en torno a estos aspectos.

El concurso se inscribe dentro del Programa de actividades en conmemoración del día 8 de Marzo "Día Internacional de la Mujer" del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Segunda.- PARTICIPANTES.

Podrán optar a este concurso el alumnado de primaria, secundaria, bachiller y ciclos formativos de los centros educativos públicos y concertados del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

El concurso se dividirá en tres categorías:



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :18/02/2019 10:30:14

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 2E4171CE950366D809F263AA76157D0C38E7B8A9 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019004174

- **CATEGORÍA A (Educación Primaria)**
 - Nivel 1 (1º y 2º de Ed. Primaria)
 - Nivel 2 (3º y 4º de Ed. Primaria)
 - Nivel 3 (5º y 6º de Ed. Primaria)
- **CATEGORÍA B (Educación Secundaria)**
- **CATEGORÍA C (Bachiller y Ciclos formativos)**

Dependiendo de la categoría en la que se concurse se podrán presentar a las siguientes modalidades:

- **CATEGORÍA A: MODALIDAD DIBUJO Y PINTURA**
- **CATEGORÍA B y C: MODALIDAD PRODUCTOS AUDIOVISUALES**

La participación solo podrá ser individual en el caso de la Categoría A. Para la Categoría B y C la participación podrá ser individual o grupal.

Se seleccionarán tres premios para cada una de las categorías del concurso, teniéndose en cuenta los que mejor plasmen la temática.

Tercera.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

El alumnado, deberá tener en cuenta las siguientes condiciones generales de participación:

- Los trabajos que se presenten deberán ajustarse a las bases de esta convocatoria y cumplir con las condiciones técnicas establecidas en la misma.
- Cada centro podrá presentar un máximo de seis trabajos al concurso por cada una de las categorías.
- Los trabajos deberán ser originales e inéditos y no habrán obtenido premio en otros certámenes o concursos, éstos además, quedarán en propiedad del Ayuntamiento de La Laguna, sin ánimo de lucro y podrán ser utilizados y reproducidos, citando a su autor o autora en cualquier medio.
- Cada creación artística para cualquiera de las modalidades, deberá estar identificada con un título o nombre de la obra, y no podrá contener datos de carácter personal que identifique su autoría.

Los trabajos que se presenten dentro de la **Categoría A del Concurso, Modalidad de Dibujo y Pintura** deberán tener en cuenta las siguientes condiciones específicas de participación:

- El dibujo podrá hacerse a lápiz, bolígrafo o pintura, y ser en color o en blanco y negro.
- Los dibujos deberán presentarse en formato A4 o A3.
- Los dibujos pueden ir acompañados de un título, pequeño texto o redacción donde se exprese aquello que su autor o autora quiso representar en el mismo.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :18/02/2019 10:30:14

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 2E4171CE950366D809F263AA76157D0C38E7B8A9 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019004174

Los trabajos que se presenten dentro de la **Categoría B del Concurso, Modalidad de Productos Audiovisuales** deberán tener en cuenta las siguientes condiciones específicas de participación:

- Se aceptará cualquier tipo de expresión artística, siempre que se presente en formato audiovisual (cortos, publicidad, fotomontajes, proyectos de animación, performance, etc.).
- Podrán estar grabados con cualquier dispositivo de grabación: cámara de teléfono móvil, cámara fotográfica digital, cámara de acción, tablet, videocámara, etc.
- Deberán tener una duración máxima de 5 minutos, incluidos los títulos de crédito, y grabados en la máxima resolución y calidad posibles.
- El tamaño final del archivo tiene que tener un máximo de 1 GB.
- Los formatos de archivo puede ser MOV, MPEG4, AVI, WMV, MPEGPS, FLV, 3GPP, WebM.

Cuarta.- TEMÁTICA.

La temática de los trabajos presentados deberá estar vinculada a los siguientes aspectos:

1) "Mujer y feminismo":

- Mujeres célebres que han jugado un papel clave en la historia.
- Hitos de la historia de la lucha por la igualdad.
- Otras de similar naturaleza.

2) Contenidos relacionados con la promoción del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- Imágenes que superen los estereotipos sexistas en juegos, actividades, deportes, profesiones, etc.
- Conciliación entre vida laboral y familiar.
- Reparto equilibrado de tareas domésticas y de cuidado entre los sexos.
- Sexismo/machismo
- Discriminación laboral salarial.
- Techo de cristal.
- Invisibilidad.
- O cualquier otra temática vinculada.

Quinta.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Los centros interesados deberán hacer llegar la solicitud de inscripción (Anexo 1), junto a los trabajos y la autorización para el uso de la imagen del alumnado participante (Anexo 2), por



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :18/02/2019 10:30:14

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 2E4171CE950366D809F263AA76157D0C38E7B8A9 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019004174

correo electrónico desde la dirección institucional del centro, a la siguiente cuenta de correo: igualdad@ayuntamientolaguna.net. El plazo de presentación de las solicitudes de comenzará el 1 de marzo de 2019 y finalizará el 15 de marzo de 2019.

Dentro de la Categoría A (Dibujo y Pintura) los trabajos seleccionados por cada centro deberán adjuntarse escaneados junto a la ficha de solicitud de inscripción (Anexo 1).

Dentro de la Categoría B y C (Productos Audiovisuales) los centros participantes deberán hacer llegar los trabajos seleccionados, junto a la ficha de solicitud de inscripción (Anexo I), utilizando cualquier plataforma segura para enviar y compartir archivos de gran tamaño como dropbox o wetransfer y enviar el enlace de descarga al correo electrónico indicado.

No serán tenidas en cuenta por extemporáneas las solicitudes de participación presentadas fuera del plazo establecido.

Sexta.- CRITERIOS DE VALORACION.

Los trabajos serán valorados conforme a los siguientes criterios, con una puntuación máxima de 100 puntos:

- Originalidad y creatividad (0-30 puntos).
- Adecuación a la temática y claridad del mensaje (0-30 puntos).
- Calidad de la ejecución (0-30 puntos).
- Uso de lenguaje o imágenes no sexistas (0-10 puntos).

Séptima.- PREMIOS.

- **CATEGORÍA A (Educación Primaria).** El alumnado premiado recibirá un cheque regalo que podrá canjear en una juguetería educativa del municipio, con la siguiente cuantía:

Nivel 1 (1º y 2º de Ed. Primaria)

1º premio: 100 €.

2º premio: 75€.

3º premio: 50€.

Nivel 2 (3º y 4º de Ed. Primaria)

1º premio: 100 €.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :18/02/2019 10:30:14

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 2E4171CE950366D809F263AA76157D0C38E7B8A9 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019004174

2º premio: 75€.

3º premio: 50€.

Nivel 3 (5º y 6º de Ed. Primaria)

1º premio: 100 €.

2º premio: 75€.

3º premio: 50€.

- **CATEGORÍA B (Educación Secundaria).** El alumnado premiado recibirá un cheque regalo que podrá canjear en una tienda de material informático.

1º premio: 200 €.

2º premio: 150 €.

3º premio: 100 €.

- **CATEGORÍA C (Bachiller y Ciclos formativos).** El alumnado premiado recibirá un cheque regalo que podrá canjear en una tienda de material informático.

1º premio: 200 €.

2º premio: 150 €.

3º premio: 100 €.

Las personas seleccionadas para la fase final del concurso recibirán un diploma, sólo por el hecho de concursar. Así mismo también habrá un diploma de reconocimiento para los Centros Escolares participantes en el concurso.

Octava.- JURADO.

El objeto del jurado será deliberar sobre los trabajos presentados y seleccionar los trabajos ganadores y las menciones especiales.

Se designan como representantes del jurado con motivo del Día Internacional de la Mujer y dentro del programa de actividades diseñado por la Unidad de la Mujer del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida de este Excmo. Ayuntamiento, a las siguientes personas:

- Presidenta: La Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida o en quien delegue.
- Secretaria: La Jefa de Servicio del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida o funcionaria/o en quien delegue.
- Vocales:



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :18/02/2019 10:30:14

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 2E4171CE950366D809F263AA76157D0C38E7B8A9 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019004174

- Representante de la Unidad de la Mujer, del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.
- Representante de la Comisión Interdepartamental de Igualdad del Ayuntamiento de La Laguna.
- Representante de una Asociación Feminista radicada en La Laguna.
- Agente zonal de Igualdad de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

Novena.- DELIBERACIÓN Y FALLO DEL JURADO.

El jurado deliberará escogiendo entre los trabajos que mejor representen los criterios de valoración y fallará entre los mejores de cada categoría, pudiendo dejar desierto algún premio.

El fallo del Jurado es inapelable y se dará a conocer el 28 de marzo de 2019, en un acto público organizado a estos efectos, que contará con la presencia del Sr. Alcalde y la Sra. Concejala del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Décima.- ACEPTACIÓN.

La inscripción a este concurso supone el conocimiento y la aceptación de las presentes bases. El incumplimiento de lo previsto en las mismas llevará aparejado la descalificación.

SEGUNDO.- Proceder a la inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web de este Ayuntamiento (www.aytolalaguna.com), a fin de las personas interesadas puedan presentar las correspondientes solicitudes de inscripción, en el plazo previsto en las Bases Regulatoras del concurso."

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Cristóbal de La Laguna, a 15 de febrero de 2019.

LA CONCEJALA TENIENTE DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA,

Fdo.: Flora Marrero Ramos



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :18/02/2019 10:30:14

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 2E4171CE950366D809F263AA76157D0C38E7B8A9 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019004174